



## Resolución Directoral

Lima, 14 JUN 2022

### VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 000680, conteniendo el Informe Nº 041-2022-OEA-HEP/MINSA, de fecha 07 de junio de 2022, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas y el Informe Nº 351-2022-OL-HEP/MINSA de fecha 02 de junio de 2022, de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 128-2021DG-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2021, se resolvió designar el Comité de Selección que conduce la Licitación Pública Nº 003-2021-HEP-MINSA para la contratación del "Contratación de Suministro De Oxígeno Medicinal para el Hospital Emergencias Pediátricas"

Que, en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias dispone que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo en el numeral 44.5 del mencionado artículo prescribe que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"; asimismo el numeral 44.8 del citado artículo dispone que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.";

Que, en dicho contexto, el Director Ejecutivo de Administración mediante Informe Nº 041-2022-OEA-HEP/MINSA de fecha 07 de junio de 2022, manifiesta que se hace necesaria la reconfiguración de los integrantes del Comité de Selección que conduce la Licitación Pública Nº 003-2021-HEP/MINSA "Contratación de Suministro de Oxígeno Medicinal para el Hospital de Emergencias Pediátricas", designados mediante Resolución Directoral Nº 128-2021-DG-HEP/MINSA, ya que, mediante Informe Nº 351-2022-OL-HEP/MINSA de fecha 02 de junio de 2022, la jefatura de la Oficina de Logística informa que Miembro Titular del mencionado Comité de selección el TAP Sandro Rolando Olivera Elguera fue rotado de la Oficina de Logística a la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de mayo de 2022, asimismo, designar en su reemplazo Miembro Titular del mencionado Comité a la TAP Vargas Cachique Nelly Elena;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística, resulta pertinente remover al TAP Sandro Rolando Oliva Elguera como miembro Titular del Comité de Selección que conduce la Licitación Pública Nº 003-2021-HEP/MINSA "Contratación de Suministro de Oxígeno Medicinal para el Hospital de Emergencias Pediátricas" y designar en su reemplazo a la TAP Vargas Cachique Nelly Elena;



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- REMOVER** al TAP Sandro Rolando Oliva Elguera como Miembro Titular del Comité de Selección que conduce la Licitación Pública N° 003-2021-HEP/MINSA "Contratación de Suministro de Oxígeno Medicinal para el Hospital de Emergencias Pediátricas", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- DESIGNAR** a la TAP Vargas Cachique Nelly Elena como Miembro Titular del Comité de Selección que conduce la Licitación Pública N° 003-2021-HEP/MINSA "Contratación de Suministro de Oxígeno Medicinal para el Hospital de Emergencias Pediátricas", en consecuencia, el Comité estará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

Q.F. Guillermo Claudio Pacheco Félix	Presidente
Bach. Mario Salvador Pinto del Pozo	Miembro
TAP. Nelly Vargas Cachique Nelly Elena	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Dra. Leslie Rosella Carbajal Tarazona	Presidente
Dra. Elizabeth Pinelo Chumbe	Miembro
Lic. Emilio Armando Quispe Rosales	Miembro



**Artículo 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, referido en el Artículo 2º, a fin de continuar con el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA  
C.M.P. 18741  
DIRECTOR GENERAL

FWRN/KRVR/kvrv

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Integrantes
- Legajo
- Archivo

Reg. 226/232